

**HOMENAJE A LOS GRANDES MAESTROS
DE LA RAP
V Congreso de la AEPDA, en San Fernando (Cádiz),
5 y 6 de febrero de 2010**

RODRIGO MORENO FUENTES
Profesor Titular Interino de Derecho Administrativo
Universidad Complutense de Madrid

I. V CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ).—II. HOMENAJE A LOS GRANDES MAESTROS DE LA RAP.—III. DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ A LA CONSTITUCIÓN DE 1978: 1. *Del Antiguo Régimen a la Administración moderna*. 2. *La libertad de comercio*.—IV. LA SEDE DEL CONGRESO.

RESUMEN

El texto da noticia de la celebración de un nuevo Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo en San Fernando (Cádiz), los días 5 y 6 de febrero de 2010, describiendo las materias que se trataron, el contenido de las distintas intervenciones y las actividades complementarias que se realizaron. El autor destaca de todo ello dos circunstancias: la relación del Congreso con la elaboración de la Constitución española de 1812, subrayada por la elección del lugar, la fecha y los contenidos de la reunión académica, y, en segundo lugar, el homenaje que se rindió a una generación de profesores de Derecho administrativo identificada por su relación común con la REVISTA en la que se publica esta crónica.

Palabras clave: Constitución de Cádiz de 1812; Revista de Administración Pública; AEPDA; Congreso de San Fernando; libertad de comercio.

ABSTRACT

This text summarizes the celebration of a new edition of the annual Congress of the Spanish Association of Administrative Law Professors, which took place in San Fernando (Cádiz), during the 5th and 6th of February 2010, and describes the matters that were discussed, the content of the various interventions, and the follow-up activities that were performed. The author specially emphasizes two circumstances: firstly, the relationship between the Congress and the drafting of the Spanish Constitution of 1812, highlighted by the choice of the place, date and the contents of the academic meeting and, secondly, the tribute made to a generation of administrative law professors identified by their common relation with the magazine that publishes this chronicle.

Key words: Cádiz Constitution of 1812; Revista de Administración Pública; AEPDA; Congress of San Fernando; freedom of commerce.

I. V CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ).

Con motivo de la celebración del V Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA), celebrado en la ciudad de San Fernando (Cádiz) los días 5 y 6 de febrero de 2010, se ofreció por la misma un homenaje a toda una generación de profesores de Derecho administrativo que, con expresión fundamental en las páginas de la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, contribuyeron de modo decisivo a la renovación de las bases teóricas del Derecho público español. Dicha circunstancia ha supuesto la unión de una doble efeméride, la conjunción, por un lado, del cumplimiento de doscientos años desde que precisamente en San Fernando, en la Isla de León, se daba inicio a los debates de la asamblea que aprobaría en 1812 la primera carta constitucional moderna en la historia española y, por otro, del cumplimiento de una nueva década, la sexta, desde que en 1950 la RAP iniciara su andadura.

La coincidencia de las dos fechas mencionadas sirvió para articular el contenido de la nueva reunión de la AEPDA. Así, tras los Congresos celebrados en Toledo, Santander, Granada y Valladolid, el Congreso de San Fernando volvió a reunir a los profesores de Derecho administrativo en torno a un conjunto de argumentos comunes: homenaje a los grandes maestros, el paso del Antiguo Régimen a la Administración contemporánea y la libertad de comercio. La unión, pues, de la celebración y tributo rendido a toda una generación de juristas que sentaron las bases doctrinales del Derecho público sobre las que se asentó la Constitución aprobada en 1978, y la elección como argumentos para el debate de aspectos directamente relacionados con el significado jurídico de la Constitución de Cádiz en la historia del Derecho público español, prestó la estructura argumental para el desarrollo de la reunión.

II. HOMENAJE A LOS GRANDES MAESTROS DE LA RAP

La tarde del viernes 5 de febrero, el Congreso tuvo su sede en el Teatro de las Cortes de San Fernando, cuya completa restauración inauguraban los asistentes. En el espacio físico donde se reunió por primera vez la asamblea que habría de aprobar, ya en la ciudad de Cádiz, la Constitución de 1812, se presentó por el Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, Fernando SAINZ MORENO, la ponencia que servía de homenaje formal de la Asociación a muy destacados representantes de toda una generación de profesores de Derecho administrativo, la llamada «generación de la RAP». Dicha ponencia, elaborada por Rafael ENTRENA CUESTA, Catedrático de la Universidad de Barcelona, trataba de la aportación doctrinal de los grandes maestros del Derecho administrativo contemporáneo.

Los nombres de Manuel BALLBÉ PRUNES, Manuel CLAVERO ARÉVALO, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ,

Laureano LÓPEZ RODÓ y José Luis VILLAR PALASÍ fueron los elegidos para conformar la lista de los homenajeados. Dibujar un perfil de su trayectoria académica y profesional en estas páginas supone una tarea que excede con mucho el objetivo de la presente aportación, y resulta en buena parte inútil, pues es tal el alcance de sus contribuciones al Derecho administrativo español que cualquier lector asiduo de las páginas de esta REVISTA conoce en buena medida sus logros. Sí que puede resultar apropiado, en cambio, recordar el papel tan destacado que asumieron, precisamente, para dotar a la RAP de un alcance insuperado entre las revistas especializadas dedicadas al Derecho administrativo y, con ello, reflejar la importancia que su obra ha tenido y tiene en la conformación de los espacios de debate científico en los que se mueve el Derecho público español. Para ello basta remitirse a la cuidada selección de artículos que el Profesor Alejandro NIETO GARCÍA realizó al cumplirse los cien números de la REVISTA¹, y comprobar la presencia constante entre los mismos de los autores mencionados. Así, «La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo», publicado por el Profesor VILLAR PALASÍ en el número 3 de la REVISTA; «Sobre el Derecho Administrativo y sus ideas cardinales», publicado por el Profesor GARRIDO FALLA en el número 7; «Poder de policía y precio justo: el problema de la tasa de mercado», de nuevo por el Profesor VILLAR PALASÍ en el número 16; «La desviación de poder en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo», del Profesor CLAVERO ARÉVALO, en el número 30; «La lucha contra las inmunidades del Poder en el Derecho Administrativo» y «Reflexiones sobre la Ley y los principios generales del Derecho Administrativo», del Profesor GARCÍA DE ENTERRÍA, en los números 38 y 40, respectivamente, además de la contribución «In memoriam» publicada en el número 38 sobre la figura, precisamente, del Profesor BALLBÉ, fallecido en fechas anteriores; «Dictamen sobre competencia municipal sobre transportes mecánicos por carretera dentro del casco urbano», de nuevo del Profesor GARRIDO FALLA, en el número 40; o, en fin, el artículo «Las notificaciones del mes de agosto», del Profesor GONZÁLEZ PÉREZ, publicado en el número 61 de la REVISTA.

A las intervenciones de los Profesores SAINZ MORENO y ENTRENA CUESTA precedió la proyección de una serie de imágenes que recordaban tanto la figura de los homenajeados como su obra científica y profesional, todo ello objeto de la intervención de este último Profesor, la cual, en unión a sus propios recuerdos personales, sirvió como marco para la entrega de las muestras del reconocimiento de la Asociación a los citados Profesores. Dicho reconocimiento se hizo expreso en la figura del Profesor CLAVERO AREVALO, presente en el acto, y que desde su lucidez contestó con una emotiva intervención; en la presentación de la figura de Laureano LÓPEZ RODÓ realizada por el Profesor José Luis MEILÁN GIL; en las palabras del Profesor GARCÍA DE ENTERRÍA, transmitidas por el presidente de la Asociación, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO; en las del Profesor Jesús GONZÁLEZ SALINAS en nombre de su padre, Je-

¹ Vid. A. NIETO GARCÍA, *34 artículos seleccionados de la Revista de Administración Pública con ocasión de su centenario*, INAP, Madrid, 1983.

sús GONZÁLEZ PÉREZ; en la lectura de las cartas de VILLAR PALASÍ y de la hija del Profesor GARRIDO FALLA, en agradecimiento por el homenaje, y, por último, en la intervención de Xavier BALLBÉ MALLOL, en agradecimiento y recuerdo de su padre, el Profesor Manuel BALLBÉ PRUNES.

III. DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ A LA CONSTITUCIÓN DE 1978

El momento de entrada de los asistentes al Teatro de las Cortes, así como los instantes previos a la realización del homenaje citado, fueron ocupados por una representación teatral que en tono de chirigota remedaba a través de personajes arquetípicos el momento histórico en el que se inició la elaboración de la Constitución gaditana. El entorno gaditano, como ya se ha dicho, condicionó no sólo la celebración del acto de homenaje a los profesores citados, sino que influyó en el repertorio de los contenidos del Congreso, a través de la selección de materias que directamente entroncan con el significado jurídico y político del documento al que la representación daba vida.

De esa manera, todas las intervenciones de los ponentes, además de las numerosas comunicaciones presentadas en las sesiones del viernes y el sábado por los diferentes profesores de Derecho administrativo asistentes, conectaban de modo directo o indirecto con dicho argumento común.

1. *Del Antiguo Régimen a la Administración moderna*

La Constitución de Cádiz de 1812 es señalada convencionalmente como la primera carta constitucional moderna en la historia española, fecha y documento que son empleados para datar el paso del Estado absoluto al Estado constitucional contemporáneo, que empieza a formarse a partir de ese momento, y, con él, los mimbres del actual modelo de Administración pública española. El estudio de este proceso de cambio fue el objeto de la ponencia asignada al Profesor Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, la mañana del viernes 5 de febrero, en el Centro de Congresos de San Fernando, y moderada por el Profesor José Luis MEILÁN GIL, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

La intervención del Profesor SANTAMARÍA tomó como referencia inicial la construcción jurídico-conceptual del Derecho del Antiguo Régimen, y la transformación que en él opera el modelo constitucional que aplica en nuestro país por primera vez la Constitución de Cádiz y que evoluciona hasta la actualidad, para hacer un brillante análisis crítico de las tendencias más actuales en el Derecho administrativo, los riesgos que suponen para el citado modelo y, con ellos, el peligro de retroceso que puede sufrir. La inflación de centros de producción normativa, el desplazamiento de la ley en su aplicación a través de formas de interpretación de principios constitucionales, el empleo inadecuado de la técnica de los principios generales del Derecho, el riesgo de sustitución del Derecho positivo por el llamado *soft law*, la devaluación de la

ley provocada por su deficiente confección, la inadecuación del modelo de organización administrativa para la prestación de servicios, fueron algunos de los argumentos expuestos por el ponente y debatidos por los asistentes.

2. *La libertad de comercio*

La mañana del sábado 6 de febrero sirvió para la presentación en el Centro de Congresos de San Fernando de dos ponencias sobre el argumento común de la libertad de comercio. La sesión, moderada por el Catedrático de la Universidad de Cantabria, José Manuel ALEGRE ÁVILA, dio paso a las intervenciones del Profesor Joaquín TORNOS MAS, Catedrático de la Universidad de Barcelona, con el título de «El principio de libertad de comercio en el constitucionalismo español. De la Constitución de Cádiz a la de 1978», y Ricardo RIVERO ORTEGA, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca, con el título «La libertad de comercio».

La intervención del Profesor TORNOS MAS se centró en el análisis de la evolución histórica de la que, en terminología decimonónica, es llamada «libertad de comercio y de industria», desde el siglo XVIII español hasta su inserción actual en el reconocimiento de la libertad de empresa del artículo 38 de la Constitución de 1978. La indirecta mención que la Constitución gaditana hace de la misma, su reconocimiento expreso en los Decretos de 1813, su tratamiento por el constitucionalismo español del XIX y el XX, su actual inserción en la Constitución de 1978 dentro de la genérica libertad económica que reconoce el artículo 38 de la misma, y el tratamiento que hace del argumento el Tribunal Constitucional, fueron los hitos de los que se valió el Profesor TORNOS MAS para trazar un rico panorama histórico, político y jurídico en el que insertar el argumento expuesto.

Este recorrido sirvió de base a la exposición del Profesor RIVERO ORTEGA para la consideración «del actual y futuro régimen jurídico de la libertad de comercio, entendida en su acepción más amplia como libertad económica reconocida en los ordenamientos español, europeo e internacional», en palabras del mismo autor, dibujando un completo y detallado escenario actual y proyectándolo al futuro sobre su contenido y elementos de conflicto, tanto desde la perspectiva interna como exterior, a través del análisis del argumento en el espacio de la Unión Europea y en los documentos internacionales más relevantes.

IV. LA SEDE DEL CONGRESO

La celebración de la reunión de la que esta crónica da noticia fue posible gracias al esfuerzo y el patrocinio de distintas personas e instituciones. A la organización del propio Congreso por la AEPDA, representada por su presidente, el Profesor Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, y su secretario, el Profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, Isaac MARTÍN DELGADO, se une la ini-

ciativa del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y el impulso y cuidado que los miembros del área de Derecho administrativo imprimieron a su convocatoria y desarrollo, reflejado en la persona de la coordinadora del Congreso, la Profesora María ZAMBONINO PULITO, así como la implicación que el propio Ayuntamiento de San Fernando otorgó a su celebración, representada en el patrocinio de su desarrollo y en la presencia del alcalde del municipio en la sesión celebrada en el Teatro de las Cortes.

La organización del Congreso y la iniciativa de las personas e instituciones mencionadas, pues, no sólo hizo posible la celebración de sus sesiones académicas, sino que dotó al mismo de un conjunto de actividades complementarias destinadas a sus asistentes, con el objeto de acercarlos tanto a los escenarios históricos donde se celebraron las sesiones iniciales de las Cortes extraordinarias que acabaron aprobando la Constitución, como al propio entorno físico de la ciudad de Cádiz y de San Fernando. Así, el recorrido guiado por la ciudad de Cádiz y la visita a los lugares más destacados del parlamentarismo de 1810 en San Fernando, realizados el viernes 5 de febrero, o la visita al Panteón de Marinos Ilustres de San Carlos, y el despesque en la Salina de San Vicente, que cerraron el Congreso el sábado 6 de febrero, supusieron un complemento oportuno y estimulante a la celebración de sus sesiones².

² Este trabajo ha sido realizado con la cobertura de los Proyectos I+D+i del Plan Nacional, Ref. DER2008-06077, y DER2009-13734, ambos integrados en el Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid, Ref. 931089.